ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

ID MEC: 4311783

Nº EXPEDIENTE: 1875/2009

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO		**MÁSTER UNIVERSITARIO EN SALUD PÚBLICA**
MENCIONES/ESPECIALIDADES		---
UNIVERSIDAD RESPONSABLE		UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
CENTRO RESPONSABLE		**FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA** CAMPUS DE SANTIAGO
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO		**FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA** CAMPUS DE SANTIAGO
TÍTULO INTERUNIVERSITARIO	**UNIVERSIDAD COORDINADORA**	---
	UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	---
RAMA DE CONOCIMIENTO		CIENCIAS DE LA SALUD
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS		60
PROFESIÓN REGULADA		NO
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN		PRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)		29/07/2009
CURSO DE IMPLANTACIÓN		2010/2011

csv: 174717144834825982471951

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 y las *"Instrucións de 18 de xuño de 2014 da Secretaría Xeral de Universidades da Xunta de Galicia"*, la **Universidad de Santiago de Compostela** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Máster universitario en Salud Pública** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias de la Salud** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del plan de mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación.

Las acciones incluidas en dicho plan de mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **A: Se supera excelentemente.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **B: Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **C: Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **D: No se alcanza.** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación en términos de:

☒ Favorable

☐ Desfavorable

csv: 174717144834825982471951

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	**B: Se alcanza**
Criterio 2. Información y transparencia	**B: Se alcanza**
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	**C: Se alcanza parcialmente**
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	**B: Se alcanza**
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	**B: Se alcanza**
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	**B: Se alcanza**
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	**B: Se alcanza**

El Máster Universitario en Salud Pública no se ha impartido durante el curso académico 2014-2015. Por tanto, la Subcomisión ha realizado la evaluación de la renovación de la acreditación basándose en los datos recabados de las audiencias junto con el autoinforme de seguimiento del curso académico 2013-2014 y el resto de evidencias aportadas relativas a los cursos académicos en los que se ha impartido el título.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

- Se debe reflexionar sobre el perfil de ingreso y la posibilidad de incorporar complementos formativos ante las diferentes formaciones iniciales que pueden traer los estudiantes de nuevo ingreso. Puesto que en la acción de mejora AM-04 sólo se contemplan complementos formativos respecto de “búsquedas bibliográficas y escritura científica”, se recomienda plantear en el plan de mejoras del título actuaciones relacionadas con el análisis del perfil de ingreso y las posibles necesidades de complementos formativos para que estos puedan cursar el Máster con las debidas garantías de finalización en tiempo y forma.

Criterio 2. Información y transparencia

- La información relacionada con el Trabajo de Fin de Máster (guía de elaboración del mismo, designación de tutores, etc.) debe estar disponible públicamente con la debida antelación.
- Se recomienda facilitar la información pública del Máster en inglés puesto que esto facilitaría su proyección internacional y la captación de estudiantes de nuevo ingreso.

Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad

csv: 174717144834825982471951

- Se debe implantar completamente el Sistema de Garantía de Calidad ajustándolo y/o simplificándolo, cuando sea necesario, a la realidad y contexto de la Facultad y de su oferta formativa. Se deben definir claramente las competencias de la Comisión de Garantía de Calidad y darle el protagonismo necesario como órgano garante de la calidad de los procesos formativos de la Facultad y como promotora de iniciativas de mejora continua dentro del organigrama del centro.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

- Se recomienda profundizar en la adquisición de competencias que se realiza durante la evaluación del Trabajo de Fin de Máster. Asimismo, se debe llevar a cabo un seguimiento continuo y global sobre la adquisición de todas las competencias del título por parte de los estudiantes, como información cuyo análisis debe realizarse para la revisión y mejora del plan de estudios.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

- Respecto de las tasas de graduación y abandono se recomienda realizar un análisis de su evolución y proponer acciones de mejora para incrementar la primera y reducir la segunda.

Santiago de Compostela, a 03 de junio de 2015

José Eduardo López Pereira
DIRECTOR DE ACSUG
SECRETARIO CGIACA

csv: 174717144834825982471951